





## **BASES Y CONDICIONES**

La Asociación Mutual de Protección Familiar y la Asociación Mutual del Personal de Comunicaciones invitan a sus asociados a participar del programa **+CONECTADOS**, en el que aquellos que incorporen o actualicen su correo electrónico, o número de celular en sus datos personales, podrán intervenir en sorteos semestrales por una tablet.

- 1. Podrán participar todos los asociados -de cualquier categoría- cuyas obligaciones se encuentren al día, exceptuando miembros de Comisión Directiva, empleados, colaboradores, o aquellas personas que se encuentren vinculadas con el funcionamiento de ambas mutuales.
- 2. El programa entrará en vigencia el 1 de enero de 2020 y finalizará cuando AMPF y AMPC lo determinen.
- 3. Se podrá ingresar al programa a través de dos modalidades:

## a. Incorporación o actualización del correo electrónico

- El asociado deberá gestionar -a través del sitio web de la Mutual www.ampf.org.ar o personalmente en su delegación- la incorporación o actualización de su mail en los datos personales.
- La Mutual enviará a la casilla registrada el número de cupón con el que intervendrá en el sorteo correspondiente al semestre.
- Para poder incorporarse al juego el asociado deberá responder a ese mail con la palabra SORTEO.
- La Mutual confirmará la participación a través del mismo medio.

HOJA 1 DE 2





## b. Incorporación o actualización del celular

- El asociado podrá ingresar también al programa enviando un sms -mensaje de texto- al 11.3088.2673 con la palabra CELULAR y su número de documento, aclarando sexo F ó M (femenino ó masculino).
- La Mutual confirmará la participación a través de un sms que incluirá el número de cupón con el que intervendrá en el sorteo correspondiente al semestre.
- 4. Los asociados que incorporen ambos datos participarán del sorteo con dos números de cupón, aumentando así las posibilidades de salir ganador.
- 5. La Mutual (AMPF/AMPC), en caso de evaluarlo adecuado, podrá suspender o terminar con el programa +CONECTADOS, en cualquier momento, sin expresión de causa y sin derecho a recibir reclamo alguno por parte de los asociados.
- 6. Durante el tiempo que esté vigente el programa se llevarán a cabo 2 sorteos por año. El primero incluirá las incorporaciones o actualizaciones realizadas entre enero y junio y el segundo entre julio y diciembre.
- 7. Los sorteos correspondientes a cada semestre se efectuarán en los meses de julio y enero de año siguiente, a través del sitio web SORTEA2 -www.sortea2.com-, un sitio web independiente especialmente destinado a este fin, en el que se concretan y publican más de 100.000 sorteos y promociones por mes.
- 8. El ganador de cada semestre recibirá 1 (una) tablet de 7" de pantalla y 8 GB de memoria interna (o similar), que deberá retirar personalmente en su delegación.
- 9. El mismo será notificado a través de un mail o sms, de acuerdo al dato incorporado.
- 10. Oportunamente serán publicados los ganadores en la página web de AMPF/AMPC.
- 11. La participación en el programa supone la aceptación íntegra de estas bases.
- 12. Cualquier imprevisto no especificado en las bases de este programa será resuelto por las Comisiones Directivas de ambas Mutuales.

HOJA 2 DE 2